Fecha: 05/04/2007



PAGARÉ REAJUSTABLE

CUOTAS IGUALES-TASA FIJA CON PERIODO GRACIA

N°.Pagare :00000905997 N°.Operación:00003804598

DEBO Y PAGARE a la orden del Banco del Estado de Chile , en su oficina de STGO. SAN MIGUEL o de STGO. PRINCIPAL, la cantidad en pesos equivalente a UF 92,4631 , por concepto de capital que he recibido en préstamo, más intereses de 8,5000% ANUAL ,a contar del 03 de Abril de 2007.

Plazo Total y Periodicidad:Pagaré el prestamo en 84 cuotas MENSUALES, venciendo la primera de ellas el 07 de Mayo de 2007. Las cuotas siguientes, hasta el pago de la última, vencerán el día 05 del mes correspondiere al servicio pactado. Cuando algún mes no contuviere el día de vencimiento convenido o el vencimiento correspondiere a día inhábil bancario, el vencimiento y el pago de la cuota respectiva se postergarán hasta el día hábil bancario siguiente.

Pago de solo intereses: Las primeras 36 cuotas , serán de solo intereses y se limitarán al monto devengado por tal concepto.

Pago de capital e intereses :: Concluido el periodo de gracia para la amortización del capital, haré el reembolso del prestamo en cuotas iguales y sucesivas de 2,2850 U.F cada una, salvo la última que deberá ajustarse al saldo de la deuda. Estas cuotas comprenderén el pago integro de los intereses devengados y la diferencia será abono a capital.

Comisión por Prepago: En caso de anticipar el pago del crédito, lo cual sólo podrá hacerse en un porcentaje no inferior al 25 % del saldo adeudado, me obligo a pagar al acreedor una comisión por tal concepto, la que será equivalente a un mes y medio de intereses pactados, calculados sobre el capital que se prepague. Sin embargo, en el evento que el capital originalmente adeudado fuere superior al equivalente de UF 5.000, el pago anticipado solo podré hacerlo con la anuencia del acreedor y en las condiciones que libremente hubiéremos pactado o conviniéremos, según el caso.

Interés por Retardo: En caso de no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento pagaré el interés máximo convencional que rija a la fecha de suscripción de este instrumento y, sin perjuicio de los demás derechos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda como si fuere de plazo vencido, mediante su cobranza judicial. Convenida una prórroga o renovación, en caso de incumplimiento devengará el interés máximo permitido estipular que rija a la fecha de esa nueva convención.

Indivisibilidad: Esta obligación la contraigo con el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de este documento de la obligación de protesto.

Domicilio: Constituyo domicilio en la(s) comuna(s) que se encuentra(n) la oficina(s) señalada(s) como lugar(es) de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento, elegir cualquiera de los domicilios consignados en el u otro en que el Banco tenga Oficina.

AVAL(ES) Y CODEUDORIA(S) SOLIDARIA(S) Me constituyo (Nos constituimos separadamente) en avalista(s) y codeudor (es) solidario(s) de este pagaré y acepto (aceptamos) sin necesidad de nueva(s) firma(s), las prórrogas, renovaciones y modificaciones que acordare el deudor principal con el Banco acreedor. Contraigo (Contraemos) esta obligación con el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis (nuestros) sucesores. Libero (Liberamos) al tenedor de la obligación de protesto.Constituyo (Constituimos) domicilio en la(s) comuna(s) que se encuentra(n) en la(s) oficina(s) señalada(s) como lugar (es) de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento, elegir cualquiera de los domicilios consignados en él u otro en que el Banco tenga Oficina.

Firmo (Firmamos) como avalista(s) y codeudor(es) solidario(s) en la(s) fecha(s) que (en cada caso) se indica.

Lugar de suscripción: SAN MIGUEL o SANTIAGO

Fecha Suscripción: 03 de Abril de 2007

DEUDOR (Suscriptor): PEDRO LEONIDAS GARRIDO GUZMAN

R.U.T.: 5.269.336-5

DOMICILIO(Calle, N°, Comuna - Localidad): CHOGUITAS 1306 POBLACION GUAT , EL BOSQUE

AVALISTA Y CODEUDOR SOLIDARIO: VICTOR MANUEL ULLOA GARRIDO RU.T., 16.715.138-8

DOMICILIO(Calle, N°, Comuna - Localidad) : CHOGUITAS 1306 , EL BOSQUE

Firma,del Deudor

Firma avalista v codeudor solidario

Autorizo la firma de PEDRO LEONIDAS GARRIDO GUZMAN , cédula de identidad 5.269.336- 5 en su calidad de deudor y de VICTOR MANUEL ULLOA GARRIDO, cédula de identidad 16.715.138-8 en su calidad de avalista y codeudor solidario .

4

QUIENES FIRMEN IN LA FEOR DE SU EMISION. SYNTIACO, 03 DE ABRIL DE 2007.-

Notario

CRE 14CU 0000000003804598 /

El Impuesto de timbres y estampillos del presente pagaré ha sido enterado en Tosoreria, mediante ingreso en dinero conforme al Art. 15 N°2 y 3 D.C.3475 de 1980. Página 1 de

Página 1 de 23445

SANTIAGO 2 5 ABR 2007

NOTARIA

SANTAGO